

La Ceca visigoda de Córdoba

NOTAS SOBRE SUS ACUÑACIONES

Por Felipe MATEU Y LLOPIS

Las presentes páginas tienen por fin considerar las acuñaciones visigodas realizadas en Córdoba recordando el preponderante papel desempeñado por la ciudad en aquella época, como continuidad de lo hispanorromano y cual antecedente de la importantísima situación que tuvo en el subsiguiente y largo período musulmán. Pretenden reivindicar el valor científico de las monedas visigodas y su irrecusable aportación a la investigación de la verdad histórica.

I. Valor histórico de las monedas visigodas.

Dos han sido, principalmente, para nuestros historiadores, los motivos de desvío hacia las monedas visigodas y las causas de que las hayan poco menos que olvidado unas veces y menospreciado otras: de un lado las abundantes falsificaciones que hacen que se discurra por un terreno movedizo e inseguro; por otro la exagerada apreciación de algunos de los elementos o interpretación de los nombres tópicos para fundar sobre ellos campañas militares que no siempre existieron.

Prueba de lo difícil que es moverse en el primer aspecto, sin un profundo conocimiento de la Numismática, es el reciente trabajo de Pío Beltrán sobre *Rectificaciones y Falsificaciones en monedas visigodas* (1), que resumiendo y planteando cuestiones acerca del particular, anula o rehabilita numerosas piezas de las colecciones públicas o privadas, según los casos. No es de extrañar, pues, que sean muchos los que no hayan llevado las monedas visigodas a las obras de conjunto o a las investigaciones sobre historia de España, porque para utilizar aquéllas sin riesgo, hace falta la propedéutica oportuna.

Entre las segundas causas se halla la obra de Aureliano Fernández Guerra *Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la monarquía visigoda* publicada en 1854 y todavía utilizada hoy cuando se trata de escribir nuevas historias del pe-

riodo visigodo, sin reparar en los extremos relacionados con las monedas, en la forma debida. Sobre dicho libro ya se trató extensamente en 1936. (2)

Desorientados, muchas veces, por una exagerada interpretación de las monedas visigodas en aquel libro, modernos autores dudan de lo que allí se afirma sobre estas piezas. Por esto se han escrito frases como ésta: «...de tan minúsculos monumentos induce excesivamente el imaginativo historiador», con referencia a la interpretación de lo que arrojan las monedas. (3).

En esta situación, nos hallamos, pues, ante el peligro de desdén por estos monumentos que, en verdad, no pueden ser más minúsculos, pero también es cierto que si son legítimos, esto es, si las piezas no están falsificadas, no pueden ser más seguros. Si en Diplomática se dice que el testimonio de un diploma vale contra el de un cronista, al lado de la crítica diplomática está la crítica numismática que afirma también que el testimonio de una moneda vale no sólo contra el de un cronista sino igualmente contra un diploma, pues aun siendo éste perfectamente auténtico sabido es el relativo valor lógico de la documentación oficial, en muchos casos, datación, estancia, presencia de testigos, real cumplimiento de las disposiciones, etc.

Las anteriores frases no implican desdoro para la obra del historiador del siglo pasado si no únicamente advertencia sobre un estilo; porque al estilo entonces imperante responde aquella interpretación de las monedas visigodas; ya a tal distancia, hoy podemos atender aquellos escritos como literarios mas bien que científicos, gemelos de la pintura de historia, por ejemplo, en la que tantos anacronismos o inexactitudes se advierten.

Suum cuique y con el debido respeto a todos y el obligado agradecimiento a cuantos escribieron sobre el tema—pues que más cómodo les hubiera sido no ocuparse de él—hoy se debe establecer: 1.º que hay un fondo, un conjunto monetario, evidentemente fidedigno, legítimo, sin mancha de origen, cierto y seguro, acerca del cual no es posible dudar. 2.º que con estos pequeños monumentos numismáticos, probada su legitimidad, andará el historiador más seguro que con otros cualesquiera y, sobre todo, en época cual la visigoda en que tanta documentación le faltará, podrá trazar la visión de conjunto o de pormenor de un momento dado, siempre que no quiera ver en aquéllos más que lo que ellos mismos dicen.

II. La metodología.

Dos métodos hay para considerar las monedas visigodas, esto es, dos puntos de vista. El tradicional, el puramente cronológico que ordena las monedas por reyes y dentro de los reinados, como se ha venido haciendo, por cecas, alfabéticamente. En este proceso la primera parte es lógica, la segunda no. Dentro de los reinados podrían ordenarse más exactamente por provincias o diócesis y ello nos daría mejor una relación entre las cecas, que nunca podrá verse en un orden por alfabeto. Así operaron, esto es, por reyes, casi todos los autores antiguos, desde Luis José Velázquez (1759) hasta Aloís Heiss (1872). Mas no lo siguió el insigne Padre Flórez, quien en sus *Medallas de las Colonias, Municipios y pueblos de España hasta hoy no publicadas con las de los reyes godos* (1773) advirtió el interés que tenía estudiar las monedas según las provincias. Este es el segundo método que puede emplearse. Siguióse el criterio del Padre Flórez en el *Catálogo de las monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional* (1936) y a lo allí expuesto puédese añadir ahora cuanto sigue.

En una ordenación total, de colección pública, para hacer la historia de la moneda visigoda es indudable que el método cronológico es el mejor; primero por reyes. Pero ya dentro de esta ordenación pueden seguirse dos: la alfabética de cecas, para obtener una colocación rápida, topográfica, indiscutible, o la ordenación según provincias y diócesis, que nos daría hecha la historia monetaria, esto es, nos presentaría ante los ojos la importancia de las ciudades, su papel como centros económicos, los tipos provinciales y otros muchos extremos.

Finalmente, el coleccionismo local puede favorecer mucho estos estudios. Colecciones monográficas, de cecas, permitirían reunir abundantes materiales y establecer dentro de ellos las series de acuñaciones, su ordenación cronológica y otras cuestiones del mayor interés.

III. El material numismático cordobés.

El material numismático aquí reunido está libre de toda sospecha de falsificación y, por consiguiente, permite trazar sobre él la historia de la ciudad juzgando por sus acuñaciones. Las cordobesas pueden dividirse en dos épocas: la primera que abarca desde Leovigildo (573-586) hasta Tulgan inclusive (641-642); la segunda desde Chindasvinto (642-653) hasta el fin de la monarquía. Esta división se

hace fundándose en el nombre de la ciudad. En la primera época ésta se llama *Córdoba* solamente; en la segunda *Córdoba-Patricia*. Esta sola innovación en el nombre tópico ya justifica el estudio monográfico que aquí se pretende hacer.

Todas las descripciones de piezas repertoriadas en estas páginas se harán con referencia a las láminas que acompañan. Las monedas de éstas reconocen las siguientes procedencias.

LAMINA I

Número 1.—Es un dibujo de la obra de Heiss. *Description des monnaies des Rois wisigoths de l'Espagne*.

Número 2.—Es fototipia de una pieza del Museo Arqueológico Nacional, descrita en mi *Catálogo*, número 180, lámina XVIII, página 326. Pesa 1'50 gramos

Número 3.—Es un dibujo de Heiss, en su obra citada arriba.

Número 4.—Es fototipia de una moneda del Museo Arqueológico Nacional, descrita en mi *Catálogo*, lám. XVIII, número 179. Pesa 1'52 gramos.

Número 5.—Es un dibujo de Heiss, en el lugar citado.

Número 6.—Es otro dibujo de Heiss, del mismo libro.

Número 7.—Es una fototipia de una pieza del Museo Arqueológico, adquirida en 1932, descrita en el *Catálogo* bajo el número 181, lámina XVIII y página 326. Pesa 1'21 gramos.

Número 8.—Es un dibujo de Heiss, en el libro mencionado.

Número 9.—Es fototipia de una pieza del Museo Arqueológico Nacional, descrita en mi *Catálogo* del mismo, número 182, lámina XVIII, pág. 326.

Número 10.—Es fototipia del mismo Museo, pieza descrita en el *Catálogo* citado, núm. 183, lámina XVIII, pág. 328.

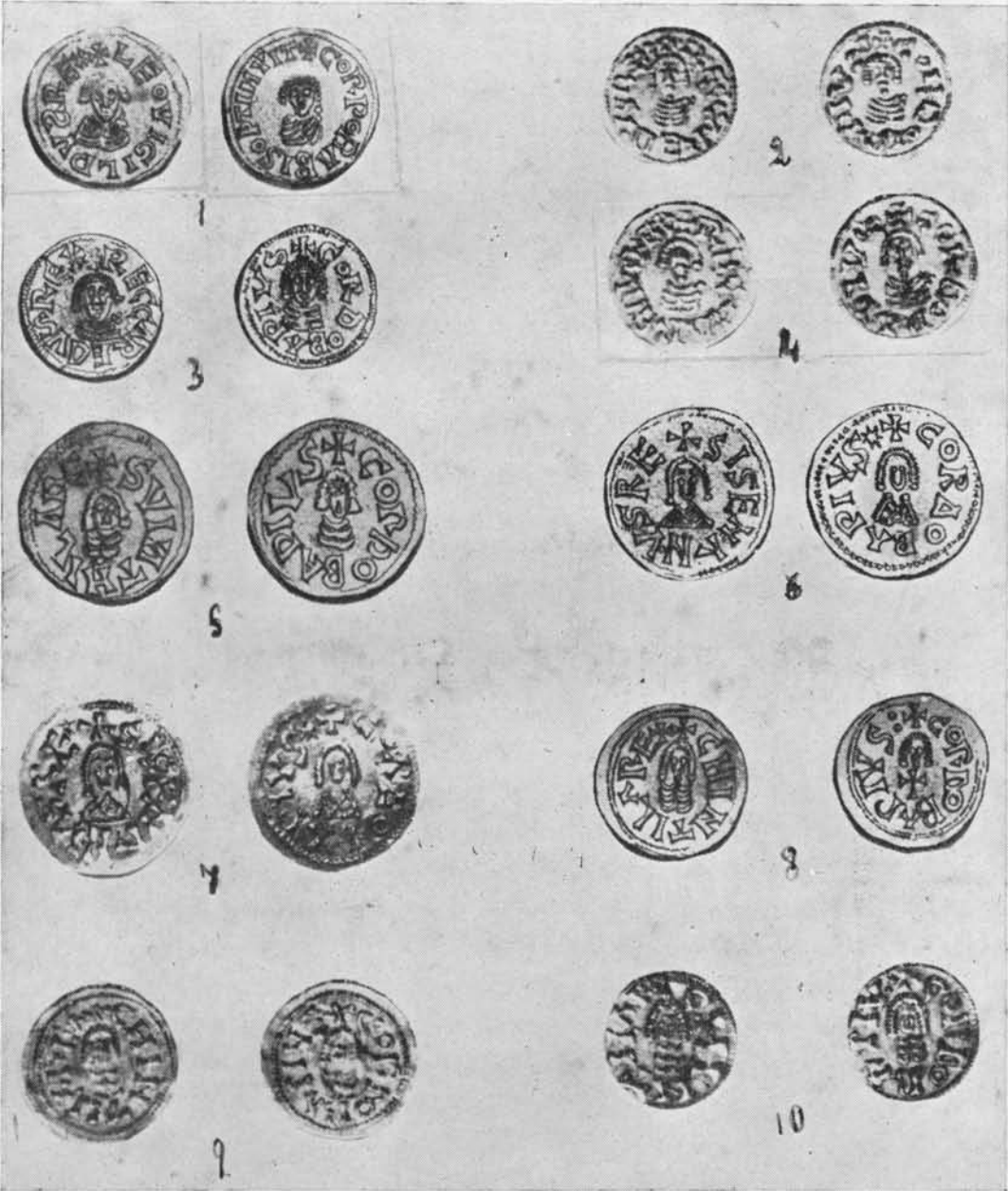
LAMINA II

Número 1.—Es fototipia de una pieza del Museo Arqueológico Nacional, descrita en mi *Catálogo*, número 184, página 327, lámina XVIII. Pesa 1'16 gramos.

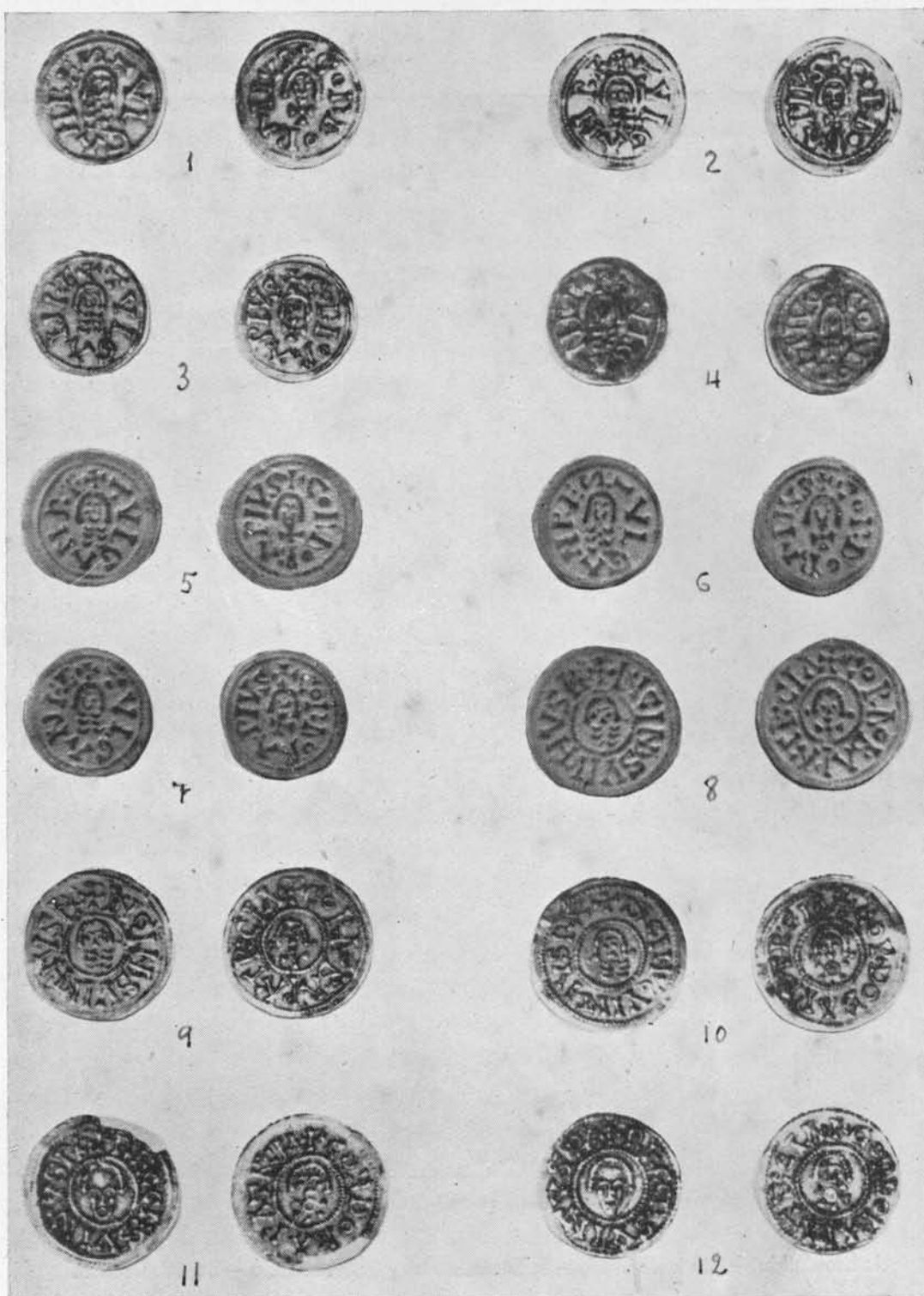
Número 2.—Es fototipia del mismo Museo, en mi *Catálogo*, número 185, misma lámina. Pesa 1'35 gramos.

Número 3.—Fototipia del mismo Museo. Véase mi *Catálogo*, número 186, página 327, misma lámina. Pesa 0'86 gramos, excepcional.

Número 4.—Del mismo Museo y *Catálogo*, núm. 187, lám. XVIII, pág. 327. Pesa 1'10 grs.



1: Leovigildo.—2 a 4: Recaredo.—5: Suíntila.—6 y 7: Sisenando.—8 a 10: Chintila.



1 a 7: Tulga.—8 a 10: Chindasvinto.—11 y 12: Recesvinto.

Número 5.—Es pieza inédita. Procede del hallazgo de Abusejo, descrito en el *Catálogo*. Debo su impronta a D. Manuel Gómez Moreno.

Número 6.—Es pieza inédita De las mismas procedencia, moneda e impronta.

Número 7.—También inédita. De idénticas procedencias.

Número 8.—También inédita y de los mismos orígenes.

Número 9.—Es del Museo Arqueológico Nacional, *Catálogo* número 188, lám. XVIII, pág. 328. Pesa 1'50 grs.

Número 10.—Del mismo Museo y *Catálogo* núm. 189, lám. XVIII y pág. Pesa 1'47 grs.

Número 11.—Mismos Museo y *Catálogo*. Núm. 191, mismas lámina y página. Pesa 1'46 grs.

Número 12.—De los mismos Museo y *Catálogo*, núm. 190, mismas lámina y página; pesa 1'51 gramos.

LAMINA III

Número 1.—Es una impronta en papel debida D. Manuel Gómez Moreno.

Número 2.—Procede de Abusejo. Instituto de Valencia de Don Juan, núm. 295.

Número 3.—Está tomada del *Catálogo* del Museo Arqueológico Nacional, núm. 192.

Número 4.—Del mismo *Catálogo*, núm. 193.

Número 5.—De la misma precedencia, núm. 194.

Número 6.—De la misma procedencia, núm. 195.

Número 7.—De la misma procedencia, núm. 196.

Número 8.—Del mismo *Catálogo*, núm. 197.

Número 9.—Del mismo *Catálogo*, núm. 198.

Número 10.—Procede de Abusejo. Impronta debida D. Manuel Gómez Moreno.

LAMINA IV

Número 1.—Procede de Abusejo. Impronta Gómez Moreno.

Número 2.—Del *Catálogo* del Museo Arqueológico Nacional, núm. 199.

Número 3.—Del mismo *Catálogo*, núm. 200.

Número 4.—De una impronta en papel, de ignorada procedencia.

Número 5.—Del *Catálogo* del Museo Arqueológico Nacional, núm. 201.

- Número 6.—Procedente de Abusejo. Impronta Gómez Moreno.
 Número 7.—De la misma procedencia. Impronta Gómez Moreno.
 Número 8.—De la misma procedencia. Impronta Gómez Moreno.
 Número 9.—De la misma procedencia, moneda e impronta.
 Número 10.—Moneda e impronta de la misma procedencia.
 Número 11.—Moneda e impronta de la misma procedencia.

LAMINA V

- Número 1.—Procede de Abusejo; impronta Gómez Moreno.
 Número 2.—Procedente de Abusejo. Impronta Gómez Moreno.

Mapa: Está tomado, en tamaño reducido,* del *Catálogo* del Museo Arqueológico Nacional. Se trae aquí para recordar la división entre Cartaginense y Bética, en cuanto a los tipos provinciales. Sobre éstos véase el citado *Catálogo*.

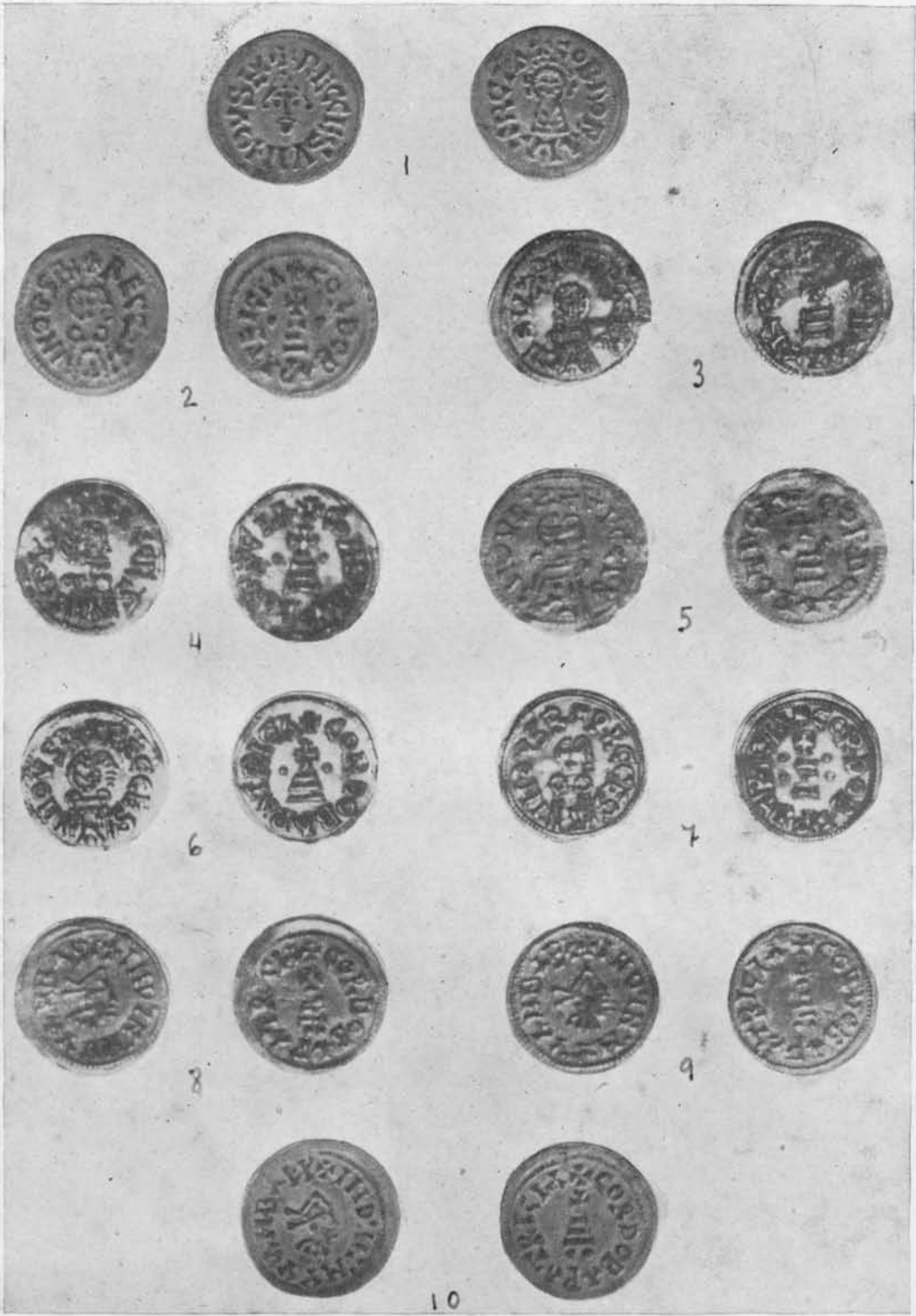
IV. Córdoba y la llegada de los imperiales.

Jugó Córdoba importante papel en el desarrollo del bizantinismo en Hispania, pues ya en ocasión de las luchas entre Agila y Atanagildo—una de las causas que favorecieron la llegada de los imperiales—suena el nombre de la ciudad. Asentados en todo el sudeste los que habían venido en calidad de auxiliares, murió Atanagildo sin haber logrado expulsar a sus antiguos aliados —567—. Sucedióle su hijo Liuva I, duque de Narbona, gobernador de Septimania, y a éste su hermano Leovigildo —568— duque de Toledo, que había recibido de Liuva el gobierno de la Hispania Citerior.

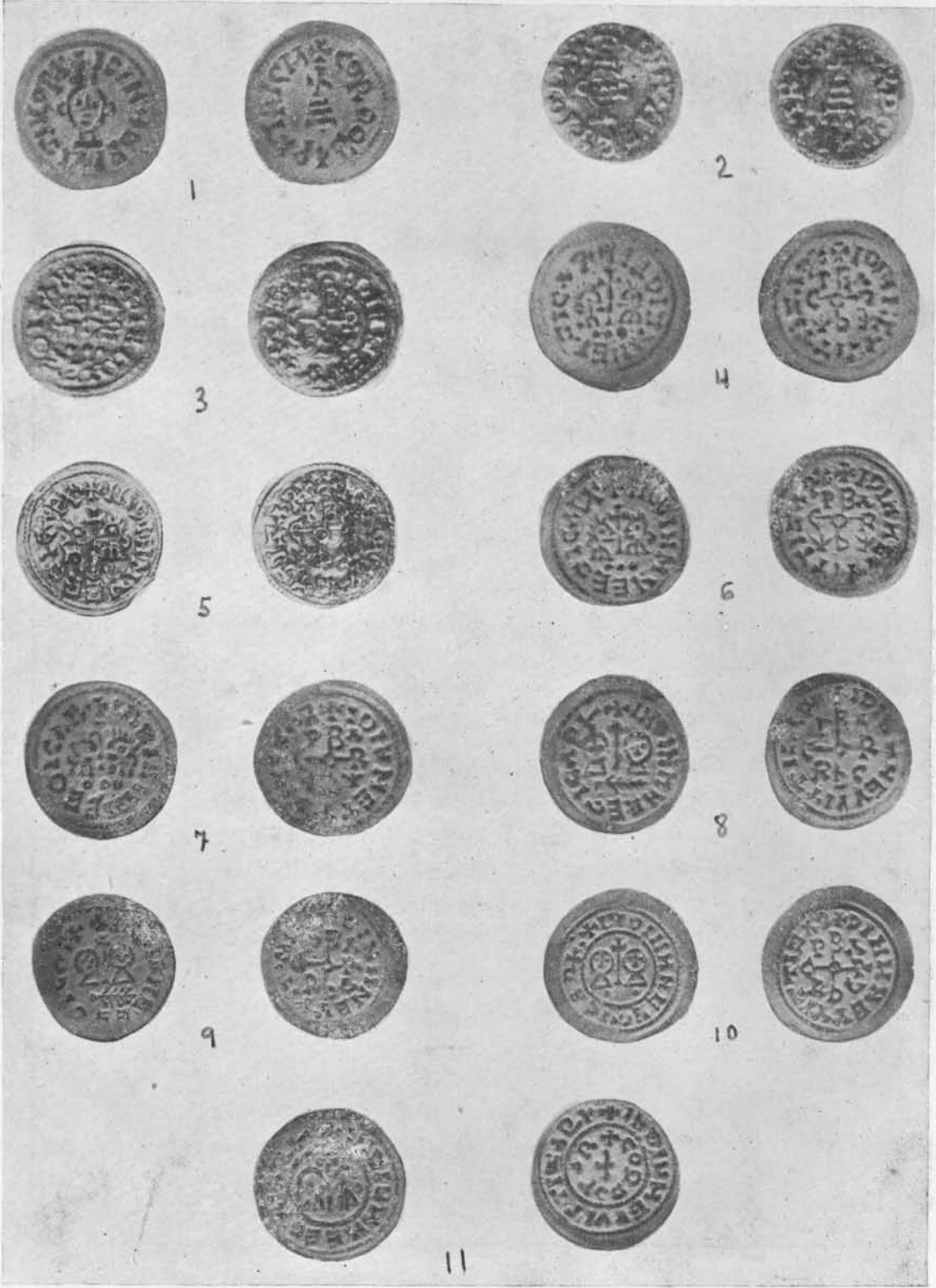
En 572, Leovigildo tomó a Córdoba, que se hallaba en poder de los bizantinos. Los rústicos de la campiña cordobesa eran partidarios de los imperiales, que apoyaban su catolicismo. Antes, en 570, el rey había devastado los lugares de Bastetania y la ciudad de Málaga; *rex loca Bastetaniae et Malacitanæ urbis repulsis militibus vastat et victor solio reddit*, dice el Biclarense (4). En 571 tomó a Asidonia de los imperiales, devolviéndola a los godos, según el mismo autor. Al año siguiente sería la conquista de Córdoba.

Juan de Biclaro la refiere con estas palabras: «*Leovigildus rex Cordubam civitatem diu Gothis rebellem nocte occupat et caesis hostibus propriam facit multasque urbes et castella interfecta rusticorum multitudine in Gothorum dominium revocat* (5).

La presencia de los imperiales en Málaga atestiguada por las crónicas, se halla demostrada también por la arqueología. Ponderá-les bizantinos han sido hallados en su Alcazaba, prueba de un acti-



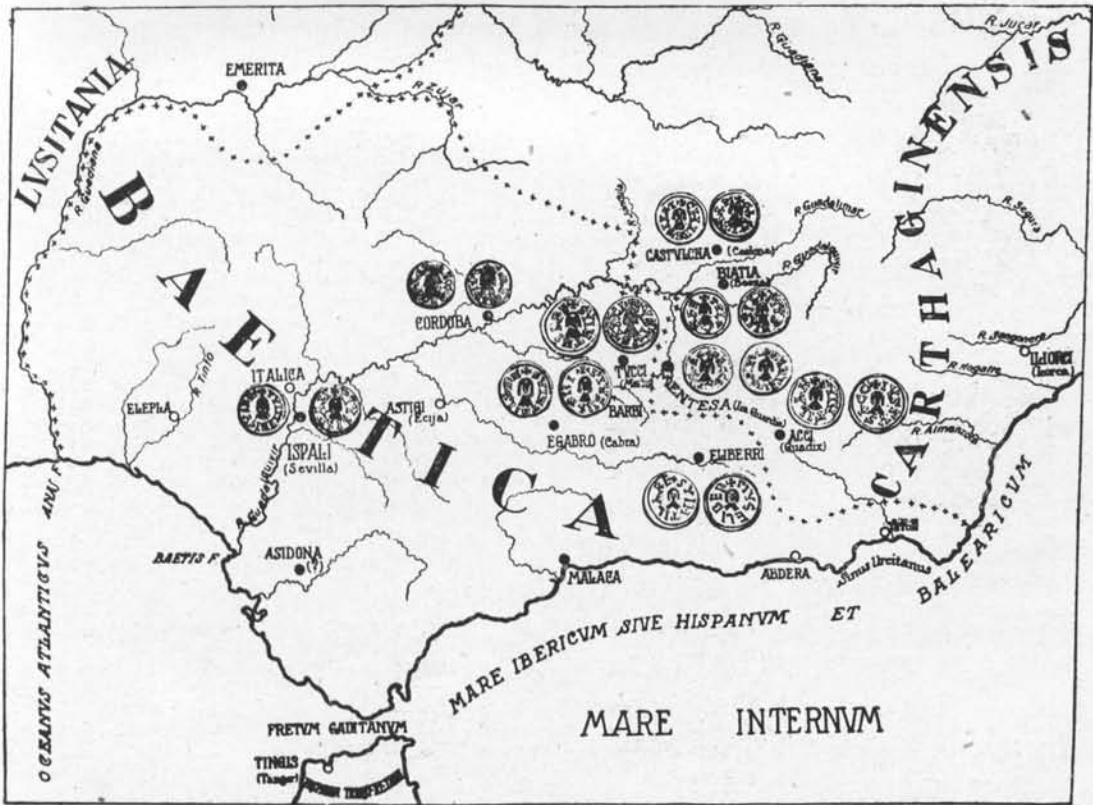
1 a 7: Recesvinto.— 8 a 10: Wamba.



1 y 2: Ervigio.- 3 a 11 Egica y Witiza.



1 a 3: Witiza.



Mapa de la Bética con indicación de sus cecas y límite con la cartaginense.

vo comercio, piezas importadas hacia 555-575, esto es, en pleno dominio imperial (7) De la dominación en Cartagena queda la famosa lápida de Comenciolo y otros vestigios (8).

VI. La rebelión de Hermenegildo; Córdoba y las monedas de Leovigildo.

Elocuente documento histórico son las monedas de Leovigildo acuñadas en Córdoba en ocasión de la lucha entre padre e hijo. En 583-4 Leovigildo atacó a su hijo refugiado en Sevilla y tomada ésta le persiguió, ocupando a Córdoba. El Biclarense dice: *non multo post memoratum filium in Cordubensi urbe comprehendit et regno privatum in exilium Valentiam mittit* (9) y las monedas lo atestiguan así: *Leovigildus rex. Cordoba bis optinuit*, inscripción que presenta evidentes vulgarismos lingüísticos, *Cordoba* por *Cordubam* y *optinuit* por *obtinuit*, prueba de incipientes formas romances.

En la lámina I, número 1, se ve un ejemplar de estas acuñaciones que deben fecharse en el año indicado y no en la primera toma de la ciudad (572), porque además de indicar que fué la segunda, el tipo monetario está enlazando con el de Recaredo y no con el de Hermenegildo o del mismo Leovigildo de tema bizantino, esto es de perfil en anverso y Victoria en reverso, tema éste evidentemente bizantino, quierase o no, aunque las Victorias visigodas miren a la derecha y las de Bizancio a la izquierda.

Monedas de Leovigildo alusivas a la toma de Córdoba de 584 se hallan en el libro de Velázquez, procedente de la Colección Villacaballos de la misma Córdoba (10); en el libro de Heiss (11); en el de Florez se ha señalado una falsificación (12); en el *Catálogo da Coleção de Eduardo Louis Ferreira do Carmo*, de Pedro Augusto Dias (Porto, 1877); en el de Vidal Quadras, número 5020, y en otras muchas colecciones públicas o privadas, no siendo pieza rara, lo que demuestra una acuñación importante, respondiendo al hecho histórico, tan trascendental; que está documentado. San Gregorio Turonense es, con el Biclarense, la fuente más directamente referida a aquellos sucesos. Florez y Masdeu se ocuparon de las monedas—*medallas* llamaban ellos—relacionadas con los hechos expuestos y con otros.

VII. Córdoba bajo Recaredo: Las acuñaciones monetarias

Dice el Biclarense de Recaredo: *«ecclesiarum et monasteriorum conditor et dilator efficitur* (13). Hacia 590 se edificaron en Córdoba nuevas iglesias (14). Esta actividad artística está de acuerdo con la de la ceca cordobesa bajo Recaredo. Se conservan numerosas monedas acuñadas entonces. En anverso figura el busto del rey, de frente, con la

inscripción *Reccarelus rex* y en reverso *Cordoba Pius*, rodeando otro busto que se ponía ya por tradición, desde que Leovigildo asoció a Recaredo, representando el príncipe heredero, como en Bizancio se acostumbraba a poner al asociado o correinante (15). Véase lámina I, números 2, 3 y 4.

Ejemplares de monedas de Recaredo existen en el Myntkabinet de Estocolmo, número L. 4620, con un peso de 1'55 gr. como el núm. 3 de la lámina citada, cuya noticia debo al Dr. Rasmuson, y el número L 4621, con peso de 1'48, el núm. 2 de esta lámina I; en la obra de Velázquez, *Conjeturas*, pág. 50, procedente de la Colección Villaceballos, de Córdoba misma; en Mahudel, *Disertation sur les monnaies d'Espagne*, lám. 12, núm. 10, 22 y 23; en la Real Academia de la Historia, véase «Ampurias», vol. VII-VIII; en el *Catálogo* de Vidal Quadras, núm. 5039; en el del Museo Arqueológico Nacional, del que son los números 2 y 4 de la lámina I que acompaña y en otras varias colecciones. No faltan falsificaciones modernas de estas monedas, cuya bibliografía puede verse en P. Beltrán en el trabajo citado en la nota núm. 12.

VIII Los sucesores de Recaredo (601-612)

Liuva II sucedió a su padre Recaredo por breve tiempo; había entrado en el segundo año de su reinado y vigésimo de su edad cuando Witerico le quitó la vida. Se recuerda que la única plaza que tomó a los bizantinos no la debió a su propio valor sino al de sus generales (16)

Flavio Gundemaro, elevado al trono—610—por los enemigos del antecesor tuvo más fortuna en la lucha contra los imperiales. Escasas monedas se conocen de estos años, pero no faltan. De Witerico existe una en la Real Academia de la Historia que se ajusta a los tipos de sus antecesores, *Wittericus rex* y *Cordoba pius*, pieza que, condenada como falsa ha sido rehabilitada recientemente (17). La ley numismática que en algún otro lugar hemos formulado diciendo que el número de piezas conocidas de una ceca o de un rey está en razón directa de la importancia económica de la plaza o política del reinado no puede negarse. Los siglos dedicados ya a inventariar monedas visigodas permiten afirmar que nunca dará más el reinado de Witerico que el de Sisebuto o Suintila, y así lo dicen los monetarios y colecciones actuales. En efecto, mientras estos dos reinados dan poco para Córdoba, el de Suintila da importantes labores. Poco antes la ciudad había tenido, bajo Sisebuto, un evidente florecimiento cultural.

IV. Córdoba bajo Sisebuto.

Sisebuto—612—tomó a los imperiales varias plazas, dominando la zona del Estrecho de Gibraltar. En 614 formó la ley en que se menciona a Agapio II, obispo que descubrió el cuerpo de San Zoilo, colocado en la iglesia de San Félix, engrandecida y convertida luego en monasterio (18). En el año cuarto del reinado, o sea en 615, se escribieron las famosas *Formulae visigoticae*, en una de las cuales se menciona a la ciudad y en otra se consigna la fecha, formulario legal con treinta y siete textos de derecho civil, cinco de procesal y cuatro de canónico. No es inútil recordar el valor de estas fórmulas como fuente de «derecho consuetudinario más fuerte que la legislación científica de la *Lex Wisigothorum*, tan impregnada de romanismo (19) pues que la vitalidad de la ciudad bajo los visigodos, como continuación de la urbe romana imperial, está puesta de manifiesto por las mismas acuñaciones monetarias. De su valor militar hablan las labores realizadas durante Suintila, vencedor de los imperiales.

X. Las acuñaciones cordobesas de Suintila.

Suintila, como dicen los historiadores, fué el «primer rey de toda España» (20). No es para despreciar el hecho de que, confirmando lo que aseguran las crónicas sobre la expulsión de los bizantinos, acuñara en Valencia (21); como tampoco debe olvidarse que los repertorios nos dan abundantes piezas de Suintila en Córdoba. Los tipos monetarios eran los tradicionales y las leyendas las de rigor, *Cordoba pius*, en reverso y el nombre del monarca en anverso, escrito *Suintila rex*. Véase lámina I, número 5.

Existen piezas de este monarca en el Myntkabinet de Estocolmo, con peso de 1'42 referida a Heiss, núm. 7; en el Catálogo de Schulman de la *Colletion M. Camilo G. de Castro* (1912) núm. 311 y 312; en el Cabinet de France; en el Catálogo del Museo Arqueológico de Nacional de Madrid; en Mahudel, *Disert*, lám. 12, núm. 26; Velázquez, núm. 78; etcétera.

Antonio Agustín, *Diálogos*, 8, habla de una moneda de este monarca con la leyenda de reverso «*Cordoba to prom* al par «*cer Córdoba iustus*», evidente error de lectura y aún errata, pues que el título constante en Córdoba era el de *Pius*; referencias de Velázquez, página 72 y núm. 77.

Hecho digno de ser puesto de relieve es el uso de la *delta* griega en lugar de la D latina, en estas inscripciones monetarias cordobesas, evidente grecismo, parejo de las influencias bizantinas que se

advierten en monumentos arquitectónicos, sillares almohadillados, capiteles, restos decorativos, etc.

XI. Acuñaciones de Sisenando y Chintila.

Tras las abundantes acuñaciones de Suintila siguieron las de Sisenando, al parecer de menor cuantía que las de su antecesor como corresponde a la duración de su reinado (631-636). Que el monarca dispuso de abundante numerario, suyo o de sus antecesores, lo demuestra el hecho de la redención a metálico del tributo por la joya debida a Dagoberto; dicese que pagó 200.000 sueldos (22).

En la lámina I, núm. 6 y 7, pueden verse monedas de Sisenando ambas con idénticos tipos: en anverso *Sisenandus rex* y en reverso *Cordoba Pius*. Otros ejemplares se hallan en la Real Academia de la Historia; en la antigua Colección portuguesa de Ferreira do Carmo; en el *Catalogue* de Schulman de 1934, de Amsterdam; en el del Museo Arqueológico Nacional y otras colecciones.

Existe alguna falsificación, que se caracteriza por tener en anverso el tipo propio de las monedas emeritenses.

En 636 subió al trono Chintila, rey «piadoso y pacífico». En su corto reinado—tres años, ocho meses y nueve días—Córdoba acuñó abundantemente y en sus labores se operó una reducción de módulo que culminaría en esta tendencia bajo Tulgan, su sucesor. Ya durante Sisenando se dan pesos bajos, de 1'20 gramos por ejemplo en la moneda 7 de la lámina I; pero con Chintila disminuye dicho peso hasta 1'04, lámina I, núm. 10, teniendo 1'33 el número 9.

Fuera por los pagos hechos a Francia durante Sisenando, o por la natural tendencia a la rebaja de peso en todo valor monetario de larga vida, el hecho es que los trientes de estos años pesan menos. Ello se repetiría bajo Tulgan.

XII. La reforma de Tulgan.

El peso legal del triente es de 1'513. Pio Beltrán ha escrito recientemente: «Toda moneda visigoda que se aparte ostensiblemente de uno de estos pesos (exceptuando algunos casos como el de piezas de Tulga acuñadas en Córdoba cuya individualización está por hacer) ha de ser considerada como falsificada, ya que no es posible admitir grandes diferencias de peso entre monedas del mismo valor que circularan conjuntamente» (23).

Esta reforma de Tulgan fué señalada ya en el *Catálogo de las monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional* (1936) (24) aunque no quedara explicada. Las causas de la disminución no pueden preci-

sarse pero la rebaja de peso es cierta. Una pieza del Myntkabinet de Estocolmo da 1'27 gramos, núm. L. 4640; las publicadas en dicho *Catálogo* acusan pesos de 1'16, 1'35, 1'10 y aún 0'76, inaudito. Una de estas piezas es de plata, no de oro, lo que abona más la reforma por decadencia. En la lámina II números 1 a 7, hay monedas de Tulgán con los tipos corrientes salvo el reverso. Schulman describe una de la Colección Agustín Díaz Ordóñez, de Oviedo.

XIII. Córdoba Patricia.

Dijose más arriba que las acuñaciones visigodas de Córdoba podrían ser divididas en dos grupos, el que sólo presenta el nombre de la ciudad y el que le da el título de Patricia. Este hecho es, por sí solo prueba de cuánto pesaba la tradición romana en lo visigodo y cómo lo romano y bizantino era tenido por lo más auténticamente linajudo y como la alcurnia más apetecible.

Había sido Córdoba, con el nombre de *Corduba*, ceca hispanorromana preimperial, que sería pronto convertida en centro económico del Imperio en la Bética, con el nombre de COLONIA PATRICIA. Láureas, águilas legionarias, signos sacerdotales y pontificales, preferículo, aspergilo, lítuo, páteras, atributos religiosos, la cabeza de Augusto, eran temas de los bronce cordobeses imperiales, que a su llegada todavía hallarían los visigodos en la masa de numerario romano en circulación. COLONIA PATRICIA se lee en las inscripciones de estas monedas (25). Hasta Chindasvinto la ciudad se había llamado en las monedas solamente *Cordoba*, con evidente vulgarismo frente a la forma *Corduba*, innicio de romance ya en tan lejana época (26). Correspondería a la obra romanizante de Chindasvinto (642-653, la restitución del nombre latino de la ciudad, el título de *Patricia*, dado de nuevo por el rey legislador, autor del *Forum iudicum*, completado en el reinado de su hijo y sucesor Recesvinto.

El padre Flórez escribió acerca de este epíteto: «Sobre el honor de Colonia, con el dictado honorífico de Patricia, la ilustraron los romanos con el fuero de que batiese moneda con su nombre; y hasta en sus medallas vemos el antiguo de Córdoba y el latino de Colonia Patricia como se puede ver en los tomos I y III de las *Medallas de España*. (27).

En aquel ambiente romanobizantino el rey se titulaba *Flavius Chindasvindus rex* como *Flavius gloriosus Recesvindus* se titularía también su hijo. Y todavía añadiría la mención *Dominus noster* de los emperadores bizantinos. En la lámina II, números 8 a 10 pueden verse monedas de Chindasvinto con el título *Cordoba Patricia*.

XIV. Dominus noster.

Es fácil de comprobar el bizantinismo de las monedas considerando el título *Dominus Noster* con que hace preceder su nombre el rey Chindasvinto. DN CINDASVINTVS REX se lee en los anversos; su coetáneo Constante II o Constantino III, de Bizancio (641-668). se titulaba exactamente igual, D. N. (28).

Existen monedas de Chindasvinto en el *Catálogo* del Museo Arqueológico Nacional tantas veces mencionado; en Mahudel, *Disert.* lám. 13, núm. 2; Velázquez, núm. 91; Vidal Quadras, núm. 5129 con el título *Dominus Noster* en siglas y otras colecciones.

XV. Bajo el Justiniano visigodo: Las acuñaciones de Recesvinto.

La obra legislativa de Recesvinto va pareja de la monetaria. Bajo este monarca se procedió a la renovación tipológica de las acuñaciones. Todas las monedas de Recesvinto pertenecen al segundo momento de Córdoba, esto es el periodo en que la ciudad se titula *Patricia*, como correspondía por ser continuación de las de Chindasvinto. Pero el hijo de éste iba a acometer primero la rehabilitación del arte, sacando los cuños del estado de postración y estilización a que habían llegado y después a la unificación de los tipos, suprimiendo los estilos provinciales en aras de la mayor uniformidad en las improntas de las diversas cecas.

A la renovación del tipo tradicional corresponden los números 11 y 12 de la lámina II. En anverso se lee *Reccesvintus rex* y en reverso *Cordoba Patricia. Rex* está abreviado, a veces. Es de notar en reverso bajo la cabeza o más propiamente cara del príncipe, el monograma del *Chrismon* o figura estrellada, a la que se había llegado desde la cruz que introdujera Chindasvinto. El núm. 1 de la lámina III tiene el nombre del rey escrito con la *th* griega, en lugar de *t*; en el reverso figura un nuevo busto, de frente.

Recesvinto comenzó a reinar en 649. Es difícil fijar la fecha de la reducción a unidad de los tipos monetarios; probablemente coincidiendo con la promulgación de sus cuerpos legislativos. Es lo cierto que en un segundo momento los tipos provinciales desaparecieron y se volvió al tipo leovigildiano, de busto de perfil, inspirado en las antiguas piezas bizantinas. (29)

Existen monedas recesvindicadas en el Myntkabinet de Estocolmo, cuya colección visigoda esperamos dar a conocer en breve; allí el núm. L. 4643, con peso de 1'48; Catálogo de la Colección Camilo G.

de Castro, de Schulman, núm. 318, con peso de 1'75; Velázquez, página 86, núm. 103; *Catálogo* del Museo Arqueológico Nacional; Vidal Quadras, núm. 5141, 5142, 5143 y 5143 a; pertenecen al tipo leovigiliano o unificado los números 2 a 7 de la lámina III que acompaña y en ellos puede verse una espléndida floración monetaria que pregonaba la importancia de la ciudad bajo este monarca. Ambrosio de Morales, *Crónica*, 12, 30, dice que el busto del rey lleva diadema en la cabeza. Hubo también alguna pieza de éstas en la colección Villacaballos, de Córdoba.

Recesvinto había llegado a sus acuñaciones propias y exclusivas a través de las que había tenido a nombre suyo y de su padre (649-653); las suyas propias corresponden, pues, al periodo 653-672, en el que hay que distinguir los dos momentos indicados por la mutación del tipo. En las acuñaciones de padre e hijo, el nombre de la ciudad iba en monograma. Se recuerda que en este reinado se dictaron disposiciones sobre los *negotiatores transmarini* o comerciantes de Ultramar, entre los que se contaban los bizantinos, de los que habla el *Forum iudicum*.

XVI.—Wamba.

Wamba comenzó a reinar en 672. Sus acuñaciones cordobesas se ajustan a los tipos comunes a otras cecas. En anverso el busto de perfil, muy rudimentario, había perdido mucho de la rica presentación recesvindiana; en reverso la cruz sobre gradas; restaurada por Recesvinto al unificar las improntas monetarias. Wamba fué el monarca que mayor número de símbolos cristianos llegó a poner en las monedas. Comenzó por la invocación, gemela de la de los documentos diplomáticos, *In Dei nomine*, en anverso y conservó el título de *Patricia* para la ciudad, en reverso. Así puede verse en los números 8 a 10 de la lámina III. La simbología de Wamba en las monedas ha sido expuesta extensamente en otro lugar. (30).

Monedas de Wamba, de Córdoba, hay en Velázquez, pág. 89, número 111, con busto a la izquierda; Burriel, Florez y otros autores antiguos; entre los modernos en Vidal Quadras, núm. 5158, y Campaner.

XVII.—Ervigio.

La estupenda innovación introducida por Ervigio, —monarca que peinaba barba al estilo bizantino—, al hacer representar en determinadas acuñaciones el busto del Redentor, tomado de la misma

representación que se ve en las monedas de Justiniano II Rinothmeta, su contemporáneo, se da también en las monedas de Córdoba. La crítica ha aceptado sin inconveniente esta identificación (31) que ha planteado la necesidad de explicar el porqué de la dualidad de tipos bajo Ervigio, el antiguo o real y el nuevo o religioso (32). En otro lugar se ha apuntado ya la posibilidad de que se tratara de acuñaciones con carácter concesional de beneficio a favor de determinadas iglesias, así la de San Félix de Gerona, por ejemplo (33); otro tanto podría creerse de la de San Vicente de Córdoba, o de la de los Mártires de Tarragona (34) y en general de las iglesias catedralicias de las ciudades cecas que acuñaron grabando el tipo religioso.

Monedas de Ervigio de Córdoba pueden verse en Antonio Agustín, *Diálogos*, 8; Vidal Quadras, núm. 5169; *Catálogo* del Museo Arqueológico Nacional entre otras colecciones. Nuestra lám. IV, números 1 y 2.

XVIII.—Egica.

Las acuñaciones cordobesas de Egica corresponden principalmente a la asociación de Witiza. Son del monograma tópico en reverso y están dentro del tipo general. Egica comenzó a reinar en 687. Compartió el reino con su hijo Witiza; éste gobernó solo desde 701.

XIX.—Córdoba, residencia de Teodofredo.

Egica desterró a Córdoba a Teodofredo, hijo de Recesvinto, recelando que aspirase al trono «y Theodofredo se enamoró tanto de aquel pueblo que adoptó por Patria al que se le señalaba por destierro. Edificó un palacio y casóse con una señora de sangre real llamada Ricilo, de que tuvo al hijo D. Rodrigo, que luego fué Rey» (35).

XX —La asociación Egica-Witiza.

Cuán gran valor documental tienen las monedas visigodas lo demuestran las acuñaciones a nombre de Egica y Witiza, conjuntamente. Realizada la asociación en el año 698, pronto pasó a las monedas. Había entregado Egica a Witiza el gobierno de Galicia, haciendo éste de la ciudad de Tuy su residencia. Witiza fué ungido por su padre el 15 de Noviembre de 700. Como consecuencia de este trascendental acto, en el anverso de las monedas se representó una composición, sumamente rudimentaria pero inspirada en lo bizantino, en la que figuran dos bustos, los de los correinantes, aquí afrontados, teniendo un largo cetro crucífero. En derredor se lee *In Dei nomine*.

Egica rex y en reverso *In Dei nomine. Wittiza rex*, fórmulas diplomáticas, invocación e intitulación expresas en el mismo plano de igualdad. (36). Así como en anverso los bustos forman el tipo central, en reverso el campo de la moneda está reservado al nombre de la ciudad, que ya no tenía otro lugar al ocupar el suyo el nombre del correinante. *Córdoba Patricia* se inscribió en monograma cruciforme, *Córdoba* formando la cruz y en los cuatro ángulos de ésta PARC de Patricia, como puede verse en la lámina IV, números 3 a 10.

De la importancia de la ciudad en este periodo da idea la abundancia de las acuñaciones a nombre de los correinantes. Estas pueden clasificarse en dos grandes grupos: 1.º, el del monograma tópico en reverso; 2.º, el que en lugar de éste presenta una inscripción circular, tópica también.

XXI.—Descripción de las acuñaciones cordobesas de Egica-Witiza.

Escribiendo Masdeu sobre el hecho de la asociación al trono de Witiza decía, que de ella «nos queda memoria en varias monedas de aquella edad, en que se ven grabados los rostros y nombres de los dos juntos; y en algunas se lee en abreviatura el epígrafe latino *Concordia Regni*». (37). Sin duda alguna se refirió a las piezas que presentan en el centro de su reverso la inscripción *Cordo Patr*, que ofrece el número 11 de la lámina IV, esto es *Córdoba Patricia*. En esta acuñación *rex* está abreviado por *Rx*; los bustos presentan factura muy distinta de los demás; es difícil fecharla, mas es probable que fuese la primera, es decir, de antes de que se formase el monograma. (38).

Dentro del grupo de éste se establecen dos series de acuñaciones: 1.ª, la que presenta los bustos de frente y entre ambos el cetro crucífero. 2.ª, las que tienen los bustos afrontados o sea de perfil, también con el cetro.

Las piezas de la primera serie deben ser las más antiguas dentro del grupo del monograma, porque éste aparece con el nombre *Patricia* completo, es decir PARC, mientras que en el otro grupo solo figuran las letras PA, habiendo en lugar de la RC dos ramos.

En la lámina IV, los números 8 a 10 dan monedas de la primera serie; en ellas bajo los bustos se ve una palma, números 8 y 9; estas acuñaciones fueron, posiblemente, destinadas a un fin religioso; la palma alude a un mártir ¿la iglesia de San Vicente? y emparentan con acuñaciones de Witiza solo, de positivo valor religioso como se verá.

Otras emisiones presentan bajo los bustos dos puntos, marca de libranza, (número 10), imposible de fechar mas no de explicar, por cuanto la palma ya indica fin distinto de este otro. La segunda serie dentro del grupo del monograma presenta, como se ha dicho, los bustos afrontados; debajo de éstos hay tres puntos; en el monograma sendos ramos en lugar de R y C, de Patricia. Tanta actividad de la ceca algo significa respecto de la vida de la ciudad.

Hay ejemplares de estas acuñaciones cordobesas, entre otros lugares y además de los indicados en la descripción de las láminas, en el Myntkabinet de Estocolmo, con un peso de 1'51 gr. cuya noticia debo al Dr. Rasmuson director de aquel centro, ejemplar como el número 5 de la lámina IV; en el Catálogo de Schulman, de Amsterdam, *Collections de M. Camilo G. de Castro* (1912) número 327, aunque advierte ser dudosa esta pieza; en el *Catálogo de la Colección Vidal Quadras*, números 5194 y 5195, el primero con referencia a Alois Heiss, lámina XI número 3; y en otras varias colecciones públicas y privadas.

No deja de haber falsificaciones modernas de otros tipos; así las hay del número 11 de nuestra lámina IV; en el trabajo de P. Beltrán mencionado en la nota 31 se hallará bibliografía; mas de nuestro número citado no hay duda por proceder del hallazgo de Abusejo; su impronta en papel la debo a D. Manuel Gómez-Moreno; la fotografía que se publica aquí está hecha sobre dicha impronta.

XXII.—Witiza.

La memoria de Witiza ya fué reivindicada por Masdeu en su *Historia crítica de España* (1701) diciendo: «Witiza rey justo. Isidoro Pascense y los demás historiadores que cuentan de Egica tantas maldades añaden que Witiza recompensó a los pueblos todos los daños que había recibido de su padre, restituyendo libertad, honores y bienes a los que habían sido injustamente castigados y mandando quemar en lugar público todos los instrumentos falsificados a favor del erario». Reconoce que «príncipe tan amante de la justicia obscureció la virtud dignísima del trono» con sus flaquezas, pero advierte que ha sido «notado injustamente de impiedad y falta de Religión con un largo texido de fábulas que son directamente injuriosas, no solo a la memoria de este Príncipe sino también al buen nombre de la Iglesia Española y a los derechos y regalías de nuestros soberanos.» Rebate a los que culparon al rey de delitos que no cometió; todas «estas locuras que deshonran la mente humana—escribe—se

hallan esparcidas ya de un modo, ya de otro, no en las historias de la mesa redonda o de los doce pares, que sería más tolerable, sino en las obras tan acreditadas de los Baronio y Marianas y otros famosos escritores.

Toda esta narración que se lee en los autores modernos, adornada de variedad de colores, debe tenerse por fabulosa o a lo menos por incierta, pues su mayor antigüedad es del siglo trece y los testimonios con que se ha pretendido fortificarla, más modernamente, son de Luitprando y otros semejantes autores». (39).

Desde luego en las modernas historias no sale Witiza muy bien parado; a su lascivia se añade su desobediencia a la Santa Sede, el desarme de la nación, el haber mandado dar muerte a Fáfila duque de Vizcaya, haber hecho sacar los ojos a Teodofredo, duque de Córdoba, mas otros extremos que venían bien para explicar la «destrucción» de España, como obra de los *moros* por las flaquezas de los monarcas más que por las causas propias de la creciente expansión musulmana.

XXIII.—**Las acuñaciones de Witiza.**

Mas para enjuiciar el periodo de gobierno de este rey, no pueden ser olvidadas las monedas, pues ellas se nos presentan con caracteres elocuentes. Se hicieron durante Witiza dos clases de emisiones, una de carácter religioso, otras de significación general. Otro tanto había pasado en algunas otras cecas.

Admitido por los críticos el carácter religioso del tipo de anverso que introdujera Ervigio, representativo del Redentor, al estilo bizantino—un motivo más de bizantinismo en España, quierase o no se quiera—es evidente que durante Witiza hubo en Córdoba acuñaciones cuyo beneficio se destinó sin duda a un fin eclesiástico ¿la iglesia de San Vicente como pudo ser ya durante Egica? El caso es que hay dos grupos de acuñaciones, 1.^a, el tipo común, lámina V, números 2 y 3; 2.^a, el tipo religioso, número 1.

Cuéntanse por lo menos dos emisiones con el tipo del monarca de perfil, una que recuerda las de Wamba y debe considerarse como la más antigua; otra que parece posterior, porque el flan se reduce (Lámina citada, número 3).

Tipo religioso y tipo común coexistieron en la circulación; así lo demuestra el hallazgo de Abusejo, al que corresponden los números 1 y 2 de dicha lámina; no siendo lógico que dos acuñaciones simultáneas tuvieran motivos diferentes hay que admitir que a algo debió

responder la restauración del tema ervigiano. En el reverso de todas estas libranzas de Witiza se lee *Córdoba Patricia*.

XXIV. Fin de la ceca visigoda en Córdoba.

Según el estado actual de la Numismática visigoda, las acuñaciones de Witiza fueron las últimas godas en aquella ciudad. Don Rodrigo acuñó en Toledo y en Egítania (Idanha a Velha); lo interesante es que los árabes al encontrarse con el numerario visigodo, en el que se ve la cruz en reverso, sobre gradas, suprimieron la primera pero no las gradas y en sus primitivas acuñaciones de oro figura una columna, rematada por un globo, sobre tres gradas y alrededor *Ferito solidos in Spania*, según se ve en los *annisfos* y *atsolsos* o sea medios y tercios de *solido* o *dinar*, como puede apreciarse en las emisiones del año 98 de la Hegira, 716 de nuestra Era, o sea poco después de la invasión. Cumpliéndose entonces y una vez más la ley que dice que el invasor se somete al sistema monetario o a los valores en curso del vencido gradualmente, hasta sustituir el sistema oprimido por el triunfante. Ya las ciudades hispanas dejaban de figurar en los reversos numismáticos con sus nombres en latín; en adelante se leerían en árabe: *Sarraceni in Spaniam ingrediuntur fraudulententer et cum Roderico rege Gothorum bellum committunt et totum regnum Spanie occupant*, dice un fragmento histórico (40). Aquel *regnum Spanie* ocupado sería Al-Andalus. El oro visigodo era desmonetizado entre los musulmanes en la zona ocupada, mientras seguía circulando entre los cristianos en la zona libre.

Felipe MATEU Y LLOPIS.



- (1) «Crónica del III Congreso Arqueológico del Sudeste Español» (1947).
- (2) Véase mi «Catálogo de las monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional (1936).
- (3) Menéndez Pidal, «Historia de España», vol. III, pág. 101.
- (4) Edic. Alvarez Rubiano, en «Analecta Sacra Tarraconensia», vol. XVI (1943), pág. 7-44.
- (5) «Analecta S. Tarrac.», vol. XVI citado.
- (6) Véase Dubler, «Sobre la Crónica arábigo-bizantina de 741 y la influencia bizantina en la Península ibérica», en «Al-Andalus», vol. XI (1946) fasc. 2.
- (7) Véase C. Fernández Chicarro, «La colección de pesos en bronce (exagia) de época bizantina del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla», en «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», to. LIII, núm. 2 (1947). J. Palol

Salellas ha hallado diversos ponderales bizantinos en Rosas (Gerona) estudiados en su tesis «La arqueología visigoda en Cataluña».

(8) Véase Beltrán, Antonio «Notas para el estudio de los bizantinos en Cartagena», en «Crónica del III Congreso Arqueológico del Sudeste Español» (1947).

(9) «Analecto S. Tarrac.», pg. 28.

(10) «Conjeturas sobre las medallas de los reyes godos y suevos de España».

(11) «Description des monnaies des rois wisigoths de l'Espagne».

(12) Medallas, pág. 181.

(13) «Analecta S. Tarrac.», vol. XVI citado.

(14) España Sagrada, to. X, pág. 226.

(15) Véase mi «Catálogo de las monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional».

(16) Un resumen del reinado en la «Historia de España», de Menéndez Pidal, citada.

(17) Beltrán, Pío, «Rectificaciones y falsificaciones en monedas visigodas» citado en la nota 1.^a

(18) «España Sagrada», to. X, pg. 230.

(19) Ballesteros Beretta, «Historia de España», to. I (edic. 1918) pg. 558.

(20) Un resumen de su reinado en Menéndez Pidal, «Historia de España», to. III.

(21) Véase mi artículo «Sobre el numerario visigodo de la Tarraconense. Las cecas de Sagunto y Valencia en el primer tercio del siglo VII», en «Ampurias», vol. III (1947).

(22) Menéndez Pidal. «Hist. de España», to. III.

(23) «Rectificaciones y falsificaciones en las monedas visigodas», citado en la nota 1.

(24) Página 326.

(25) Puede verse en Vives, Antonio, «La moneda hispánica», to. IV, página 117.

(26) Véase mi artículo «Los nombres hispanos de lugar en el numerario visigodo», en «Analecta Sacra Tarraconensia», vol. XIII (1940) pg. 65-74.

(27) «España Sagrada», to. X, pg. 141.

(28) Véase Wroth, «Catalogue of the Imperial bizantine coins in the British Museum».

(29) El tema fué ya señalado en el Catálogo de las mon. visigodas del Museo Arqueológico Nacional, en 1936. Los contactos bizantinos expuestos en «Archivo Español de Arqueología» números 51 y 58, han sido negados por algún autor, cuando precisamente otros—Dubler, Schlunck—sin prejuicios nacionales los confirmaban.

(30) En mi artículo «Las fórmulas y los símbolos cristianos en los tipos

monetales visigodos», en «*Analecta Sacra Tarraconensia*», vol. XIV, (1942) pág. 75-96.

(31) Véase Beltrán, Pío, «Rectificaciones y falsificaciones en monedas visigodas», citado en la nota 1, y Beltrán, Antonio, «Las monedas suevas y visigodas en relación con las romanas y bizantinas», en la misma «*Crónica del III Congreso*».

(32) Beltrán, Antonio, en el lugar citado en la nota 31.

(33) Las monedas visigodas de Gerona, en «*Actas y Memorias de la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria*», tomo XXII, cuadernos 1-4.

(34) «Tarragona durante los visigodos a través de sus acuñaciones menetarias», en «*Boletín Arqueológico*» (1944) fasc. 3-4.

(35) «*España Sagrada*», to. X, pg. 238.

(36) Véase el «Catálogo de las monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional».

(37) «*Historia crítica de España*».

(38) Sobre los monogramas véase el apéndice al libro de J. Vives «*Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*», titulado «*Inscripciones cristianas en monedas visigodas*».

(39) La idea de la destrucción de España debida a la corrupción de los monarcas godos puede verse mantenida en los cronistas del siglo XVI. Véase en mi discurso «*Los historiadores de la Corona de Aragón durante la Casa de Austria*», Barcelona (1949).

(40) «*Chronic Min*», II, pág. 493, núm. 6 «ex codice Londinense» n.º 1092 saec. XLI «inter excerpta ex Beda. Véase «*Fontes Hispaniae Antiquae*, VI».

